

**AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA
ANUNCIO**

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y SIMILARES PARA LA REALIZACIÓN
DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y SIMILARES
PARA EL AÑO 2016**

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, las bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y similares para la realización de programas y actividades de atención social y similares para el año 2016, se hacen públicas por un plazo de 20 días hábiles para su general conocimiento. Si en el plazo indicado no se presentan alegaciones, las mismas se entenderán aprobadas definitivamente.

El plazo para presentar las solicitudes es hasta el 20 de junio de 2016 en el Registro municipal del Ayuntamiento de Amposta situado en la Plaza del Ayuntamiento, 3-4, 1º piso de Amposta.

El plazo para presentar la documentación justificativa será hasta el 15 de noviembre de 2016.

El importe máximo fijado en las bases es de 25.000 €.

Las bases se pueden obtener en la página web de este Ayuntamiento de Amposta (www.amposta.cat).

Amposta, 2 de junio de 2016
EL ALCALDE,

Adam Tomàs i Roiget